

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA PRESENTE

La suscrita, Diputada Teresa Ramos Arreola, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en términos de lo dispuesto con fundamento en los artículos 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracción I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía la siguiente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOBRE LOS BEBEDEROS INSTALADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL AÑO 2015, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada el 23 de marzo de 2015¹, se dio cuenta de la entrada en vigor de las adiciones de una fracción VI Bis al artículo 4°, un párrafo cuarto al artículo 5°, un párrafo segundo a la fracción II del artículo 18 y una fracción XVI al artículo 35, de la entonces Ley de Aguas del Distrito Federal, en donde sus principales aportaciones son la inclusión del concepto de bebederos o estaciones de recarga de agua potable; siendo los primeros, muebles para el suministro de agua potable bebible de manera

Gaceta Oficial del Distrito Federal, 23 de marzo de 2015. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal old/uploads/gacetas/c22256fa8936d9511cecc2be9374 98fc.pdf



intermitente, a fin de evitar su derroche; y los segundos, muebles de abastecimiento de agua potable bebible, mediante el flujo intermitente para su recarga en recipientes portátiles.

Con dicha inclusión se garantizaría a la población el libre acceso al agua para su consumo humano, debiendo establecerse en los parques, plazas comerciales y oficinas públicas del Gobierno de la Ciudad de México, bebederos o estaciones de recarga de agua potable, los cuales estarán a cargo de las delegaciones, hoy alcaldías, quienes deberán darles mantenimiento, monitoreando la calidad del agua potable con apoyo de la Secretaría de Salud.

La implementación de dichas modificaciones quedó sujeta a un régimen transitorio que señaló que el establecimiento de bebederos o estaciones de recarga de agua potable, sería de manera paulatina y programada, estando sujeta a la suficiencia presupuestal que al efecto se determinara en el Presupuesto de egresos correspondiente a cada uno de los ejercicios fiscales aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hoy Congreso de la Ciudad de México.

En este sentido, mediante boletín emitido por el Gobierno de la Ciudad de México de fecha 24 de Julio 2015², se refirió que se encontraban listos 230 bebederos públicos con agua 100 por ciento apta para consumo humano, haciendo especial énfasis en la seguridad de la calidad del agua que sería abastecida mediante dichos bebederos:

² Gobierno de la Ciudad de México. Listos 230 bebederos públicos en CDMX con agua 100 por ciento apta para consumo humano. Disponible en: http://www.comunicacion.cdmx.gob.mx/noticias/nota/listos-230-bebederos-publicos-en-cdmx-con-agua-100-por-ciento-apta-para-consumo-humano-boletin



"Lo primero que quisimos fue clarificar que la calidad del agua que tenemos en la mayor parte de la ciudad cumple con la norma de agua potable. Entonces, se instalaron en aquellos sitios donde, de acuerdo con análisis que se realizan año con año, tenemos la seguridad de que el agua que se está suministrando cumple con la calidad potable".

Asimismo, se refirió que:

"Los bebederos que estamos instalando no tienen filtros, toman el agua directamente de las tuberías, pues el gran enemigo de la calidad del agua en la ciudad son precisamente los depósitos. Nosotros damos agua que está con niveles de cloración controlados y que, por lo tanto, podemos garantizar que es de buena calidad".

Visit in

Insistiendo en lo siguiente:

- Que el líquido cumple con la Norma de la SEDESA en lo referente a la concentración de cloro para garantizar que el agua está desinfectada y sea bebible -entre 0.2 y 1.5 partes por millón.
- Que están trabajando en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (Conagua), el Banco Nacional de Obras y Servicio (BANOBRAS) y con el Banco Mundial, para arrancar el año que entra un proyecto de control de fugas.
- Que detallarán los proyectos para establecer un esquema que cumpla con los estándares internacionales de servicio en cuatro indicadores: cantidad, calidad, horario y presión.

a sy the s



- Que para el programa de bebederos se realizó una revisión del año 2000 al 2014 para seleccionar los parques y jardines que cumplieran con los parámetros de la Norma 127 e instalar los dispositivos con la certeza de buena calidad.
- Que el programa de vigilancia será permanente, de manera que los capitalinos puedan ingerir el líquido con toda confianza.

Hoy, a más de cuatro años de su entrada en vigor, existe poca claridad respecto de su cumplimiento y efectividad, situación que fue denunciada desde hace ya un par de años mediante una nota titulada "En el olvido, bebederos públicos de la CDMX"³; en donde fue señalado que, con el programa de Bebederos en parques y espacios públicos, la Ciudad de México entregó 230 bebederos con un costo, por unidad, de 57 mil 122 pesos, concluidos en 2015, por parte del Sistema de Aguas de México (SACMEX); constatándose que, en al menos los parques de los Periodistas, Venustiano Carranza, y Xicoténcatl, Coyoacán, no operaban dichos bebederos e instalaciones.

Al paso de los años, todo indica que la situación no ha mejorado, así lo evidencia la nota del periódico la Crónica⁴, que refiere que los 250 despachadores que fueron instalados por las autoridades capitalinas en parques y jardines de las 16 delegaciones (sic) no funcionan, carecen de agua y están vandalizados; sólo están de adorno... y feos.

³ AGUA.ORG.MX. En el olvido, bebederos públicos de la CdMx. Disponible en: https://agua.org.mx/en-olvido-bebederos-publicos-la-cdmx/

⁴ Periódico la CRÓNICA. Secos, bebederos y fuentes de la CDMX. Disponible en: http://www.cronica.com.mx/notas/2018/1061652.html



Esta nota de enero de 2018, señaló que, a casi de tres años de haber sido instalados, los capitalinos no pueden hacer uso de ellos, puesto que no cuentan con agua y los que sí funcionan tienen fugas que ocasionan el desperdicio.

Se cita como ejemplo Jardín Pushkin, en donde están instalados bebederos que no tienen gota de agua; y el que se instaló frente al edificio de Gobierno capitalino, en el Zócalo, donde ocurre lo mismo.

Dicho periódico dio a conocer que recorrió más de diez parques de las alcaldías Benito Juárez, Coyoacán y Cuauhtémoc y que en ninguno de ellos servían los bebederos. Asimismo, en la Alameda Central, fueron instalados cuatro bebederos, sin que ninguno de ellos funcionara al momento del recorrido.

Otros ejemplos son el de la salida de la estación del Metro Bellas Artes, mismo que presentaba una fuga y en el que el agua se desperdiciaba permanentemente. A lo largo del corredor de Álvaro Obregón encontraron varios bebederos, la mayoría no operaba y los que sí, presentaban desperfectos o eran utilizados para dar agua a las mascotas.

En el Jardín Dr. Ignacio Chávez, además, de que no funciona la fuente y se encuentra abandonada, los bebederos están olvidados; en la Alcaldía Benito Juárez, la situación aparentemente es peor, ya que las autoridades decidieron retirar por completo los despachadores y sólo quedaban las estructuras.

En el Parque Arboledas, según manifestaciones de los vecinos, los bebederos sí servían, sin embargo, a principios del año 2017 fueron retirados; y en el Parque de los Venados, de los diez bebederos instalados sólo tres funcionaban.



En conclusión, como se puede observar, existen amplias muestras de que no se cumple lo ordenado en materia de colocación y mantenimiento de bebederos e instalaciones de recarga de agua potable, lo que indudablemente va más allá del incumplimiento legal, pues los verdaderos impactos son en contra de la ciudadanía a quienes no se les está garantizando su derecho humano al agua.

En función de ello y ante la falta de certeza sobre la verdadera situación que impera en esta Ciudad sobre la instalación y funcionamiento de los bebederos, para el Partido Verde resulta indispensable hacer un llamado de atención urgente para atender esta lamentable situación.

Por todo lo manifestado, se somete a la consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que informe a este Congreso el monto de la inversión, la empresa proveedora y el número de bebederos e instalaciones de abastecimiento de agua potable que se llevó a cabo en el año 2015, así como su lugar de colocación y el estado actual en el que se encuentran.



SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente a los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el marco de sus atribuciones, informen sobre el estatus de cumplimiento de sus obligaciones en al mantenimiento de los bebederos e instalaciones de recarga de agua potable que se colocaron en sus respectivas demarcaciones en el año 2015.

TERCERO. El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente a los titulares de las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para que, en el marco de sus atribuciones, informen sobre los monitoreos de la calidad del agua que se suministra en los bebederos e instalaciones de abastecimiento de agua potable existentes en la Ciudad de México y que fueron còlocados en el año 2015.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 11 días del mes de abril de dos mi diecinueve.

Suscribe.

DIP. TERESA RAMOS ARREOLA

COORDINADORA DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO

Pip. Leficia Estradent

DIP. LETICIA E. VARENS

ANGA SALVAR.

D.p. Martha S. Suite U.

Dip Harisela Zuniga